

## VICERRECTORADO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN N° 322- 2024-VRAC -UAC.

Cusco, 24 de julio de 2024

### EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

**VISTO:** el oficio N° 1074-2024-FCSaUAC enviado por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, quién solicita modificatoria del calendario académico 2024-II de las Segundas Especialidades en Enfermería, Obstetricia y Estomatología y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Andina del Cusco, es una institución privada destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220; por la Ley de su creación N° 23837; la Resolución N°195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, son funciones y atribuciones del Vicerrectorado Académico el de conducir y supervisar la marcha académica de la universidad, normando en materia académica dentro del marco de las leyes y del estatuto de la Universidad;

Que, por resolución N° 359-CU-2024-UAC de fecha 8 de julio de 2024 se aprueba el Calendario Académico de las Segundas Especialidades en Enfermería Obstetricia y Estomatología correspondiente al semestre académico 2024-II de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante el documento del visto, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco; refiere que, habiéndose reformulado algunas actividades académicas de las Segundas Especialidades en Enfermería, Obstetricia y Estomatología, amerita modificar el Calendario Académico 2024-II;

Que, por Resolución N° 381-CU-2021-UAC de fecha 16 de agosto de 2021 facultan al Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco, para que pueda modificar los calendarios académicos de pregrado, posgrado y cronogramas de las segundas especialidades por el período comprendido del semestre académico 2021-II al 2026-I;

Por tanto, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- MODIFICAR** el calendario académico 2024-II de las Segundas Especialidades en Enfermería, Obstetricia y Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, por los considerandos expuestos en la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

## VICERRECTORADO ACADÉMICO

### CALENDARIO ACADEMICO DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES 2024 II

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Presentación de solicitudes de reinicio de estudios	Del 09 al 25 de julio del 2024
2	Ingreso de programación lectiva para ingresantes y regulares, Semestre 2024-II por las Coordinaciones de Segundas especialidades.	El 25 de julio del 2024.
3	Emisión de resoluciones de reinicio de estudios por parte de Vicerrectorado Académico y envío a la Dirección de Servicios Académicos para su ejecución.	Del 10 al 26 de Julio del 2024
4	MATRÍCULA ordinaria vía web de estudiantes Regulares e Ingresantes	Del 26 al 31 de julio del 2024.
5	Matrícula de rezagados (con recargo del 20% (REGULARES e INGRESANTES)	Del 01 de Agosto del 2024
6	Matricula extemporánea con 25 % de recargo (REGULARES e INGRESANTES)	Del 02 de Agosto del 2024
7	INICIO DE LABORES ACADÉMICAS SEMESTRE 2024-II	2 de agosto del 2024
8	Emisión de la resolución de convalidación y homologación de asignaturas por el Decano de Facultad	Del 01 al 08 de agosto del 2024
9	Procesamiento de modificación de matrícula por la Dirección de Servicios Académicos	Del 01 al 15 de agosto del 2024.
10	Cierre de matrícula 2024-II	22 y 23 de agosto del 2024.
11	Ingreso de notas y Conformidad de Actas en el ERP University correspondientes a las asignaturas dictadas en el mes de agosto 2024.	Del 29 al 31 de agosto del 2024
12	Solicitudes de rectificación de notas del mes de agosto	Del 02 al 04 de septiembre del 2024
13	Emisión de resolución de rectificación de notas del mes de agosto por el Decanato	Del 03 al 06 de septiembre del 2024
14	Ingreso de notas y Conformidad de Actas en el ERP University correspondientes a las asignaturas dictadas en el mes de setiembre 2024.	29 y 30 de septiembre del 2024
15	Solicitudes de rectificación de notas del mes de setiembre	Del 01 al 03 de octubre del 2024
16	Emisión de resolución de rectificación de notas del mes de setiembre por el Decanato	Del 02 al 04 de octubre del 2024
17	Ingreso de notas y Conformidad de Actas en el ERP University correspondientes a las asignaturas dictadas en el mes de octubre 2024.	30 y 31 de octubre del 2024

**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

18	Solicitudes de rectificación de notas del mes de octubre	Del 04 al 06 de noviembre del 2024.
19	Emisión de resolución de rectificación de notas del mes de octubre por el Decanato	Del 04 al 07 de noviembre de 2024.
21	Ingreso de notas y Conformidad de Actas en el ERP University correspondientes a las asignaturas dictadas en el mes de noviembre 2024.	Del 29 al 30 de noviembre del 2024
22	Solicitudes de rectificación de notas del mes de noviembre	Del 02 al 04 de diciembre del 2024.
23	Emisión de resolución de rectificación de notas del mes de noviembre por el Decanato	Del 03 al 05 de diciembre del 2024
24	Ingreso de notas y Conformidad de Actas en el ERP University correspondientes a las asignaturas dictadas en el mes de diciembre 2024.	26 y 27 de diciembre del 2024
25	Solicitudes de rectificación de notas del mes de diciembre	Del 28 al 30 de diciembre del 2024
26	Emisión de resolución de rectificación de notas del mes de diciembre por el Decanato	Del 29 al 31 de diciembre del 2024
27	Finalización del semestre académico	31 de diciembre del 2024
28	Programación Lectiva y Asignación de Carga Académica docente con la proyección de matrícula para el semestre 2025-I	Del 23 al 31 de diciembre del 2024
29	Inicio de clases del Semestre Académico 2025-I	7 de febrero de 2025

**SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a las dependencias académicas y administrativas que corresponda adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

Dr. Luis Mendoza Quispe  
**VICERRECTOR ACADÉMICO**



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.*

## **VICERRECTORADO ACADÉMICO**

TESORERÍA  
DTI  
ARCHIVO